Firmado digitalmente por MOGOLLÓN ROJAS Cesar FIR 16449898 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRDP
Cargo: GERENTE (E) REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Fecha y hora de proceso:03/06/2022 - 10:19:21

Chiclayo 3 junio 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000021-2022-GR.LAMB/GRDP [4100185 - 13]

VISTO:

El memorándum N° 00048-2022-GR.LAMB/GRDP de fecha 29 de abril 2022, con registro 4100185-11,

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Gerencia Regional N°002 -2022-GR.LAMB/GRDP de fecha 29 de enero 2022 se resuelve cesar por causal de renuncia voluntaria a la Bióloga Pesquera **LILA RENEE SUAREZ MUGUERZA** con cargo de Director de Programa Sectorial I, categoría F-2 de la Sub Dirección de Medio Ambiente Gerencia Regional de Desarrollo Productivo a partir del 01 de febrero 2022,

Que con documento del visto se le encarga la Sub Dirección de Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo al servidor civil Biólogo Pesquero **BENHUR ZAMBRANO CHAVARRY,** a partir del 29 de abril 2022,

Que para motivar la emisión de la presente, es importante desarrollar la idea que el servidor por la asunción de un elevado cargo asume mayor responsabilidad, por lo tanto de acuerdo al Artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público vigente, como también en las Disposiciones Reglamentarias Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos a los Recursos Humanos del sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 420-2019-EF correspondientes amerita el pago de una bonificación diferencial, siendo este el caso del Biólogo Pesquero Benhur Zambrano Chavarry, a quien se debe reconocer la bonificación en mención a partir del 29 de abril 2022, fecha en que asumió la encargatura de la Sub Dirección de Medio Ambiente,

Estando al Informe Técnico N° 00028-2022-GR.LAMB/GRDP-C.ADM-MMBC, en usos de las facultades y en concordancia con el vigente Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 0005-2018-GR.LAMB/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 000221-2022-GR.LAMB/GR de fecha 25 mayo 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR** en vías de regularización el cargo de sub Director de Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo al Biólogo Pesquero **BENHUR ZAMBRANO CHAVARRY** en el cargo/plaza de Director de Programa Sectorial I, categoría remunerativa F-2, con eficacia del 29 de abril 2022, con retencion a su cargo de carrera.

ARTICULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** a favor del servidor **BENHUR ZAMBRANO CHAVARRY** a percibir el pago de la diferencia entre la remuneración total de su plaza de carrera y el monto total de la plaza encargada, así como del Incentivo Único correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes y al interesado e insertar al legajo personal, debiendo ser difundido en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000021-2022-GR.LAMB/GRDP [4100185 - 13]

Firmado digitalmente
CESAR MOGOLLON ROJAS
GERENTE (E) REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Fecha y hora de proceso: 03/06/2022 - 10:19:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/